

Estimado Cliente:

Desde el pasado 1 de enero de 2021, el Reino Unido ha dejado de pertenecer a la Unión Europea, consumándose el denominado BREXIT.

En los últimos días del pasado año, la Unión Europea y el Reino Unido llegaron a un acuerdo que incluye un **Acuerdo de Libre Comercio** para mercancías.

Este acuerdo permite que las mercancías con origen aduanero de la Unión Europea o Reino Unido puedan beneficiarse de un **tratamiento arancelario preferencial**, siendo en la mayoría de los casos un arancel del 0%, siempre que se cumplan varios requisitos documentales.

Los **REQUISITOS DOCUMENTALES** para las transacciones de EXPORTACIÓN con el Reino Unido, serán:

Envíos con un valor inferior a los 6.000 €

- ✓ Declaración en la FACTURA del siguiente texto:

El exportador de los productos incluidos en el presente documento declara que, excepto donde se indique claramente lo contrario, estos productos son de origen preferencial de la UNIÓN EUROPEA

(Lugar y fecha)

.....

(Nombre del exportador)

Envíos con un valor superior a los 6.000 €

- ✓ El Exportador tiene que disponer de la Autorización de EXPORTADOR REGISTRADO [REX].
- ✓ Declaración en factura del siguiente texto:

El exportador de los productos incluidos en el presente documento [INDICAR NÚMERO AUTORIZACIÓN REX] declara que, excepto donde se indique claramente lo contrario, estos productos son de origen preferencial de la UNIÓN EUROPEA.

(Lugar y fecha)

.....

(Nombre del exportador)

A pesar de este acuerdo, el hecho de dejar de pertenecer a la Unión Europea ha provocado que las transacciones de mercancías sean objeto de TRAMITACIÓN ADUANERA.

Por ello y para evitar que la tramitación aduanera no se convierta en un obstáculo en sus transacciones comerciales con Reino Unido, recomendamos realicen las siguientes comprobaciones básicas:

- Dispongo de **EORI**
- He autorizado a MOLDTRANS para la **tramitación aduanera**
- He incluido los **INCOTERMS** en la factura
- He incluido la **Clasificación Arancelaria de las mercancías en la factura.**
- Si mis mercancías son de origen aduanero de la UE y el envío es inferior a 6.000 euros, he incluido **declaración en factura.**
- Si mis mercancías son de origen aduanero de la UE y el envío es superior a 6.000 euros, dispongo la **autorización REX y he incluido declaración en factura.**
- He incluido los **datos de contacto del destinatario** [Razón social, Dirección, Teléfono, Persona de contacto, E-mail...]

Es importante que conozca que los trámites aduaneros y en función de la clasificación arancelaria, pueden requerir controles adicionales. Por tanto, hasta no conocerse la mencionada clasificación no podrá comprobarse la obligatoriedad de éstos.